

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	» 13
Número suelto. . . . .	» 0,25

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación Provincial.

No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales, a 0,45 ptas. linea.	
Los de subastas, a. . . . .	0,35 » »
Los de prendadas, a. . . . .	0,15 » »
Los demás no determinados, a 0,30 » »	

*El pago adelantado y en Santander.*

# BOLETIN OFICIAL

## Provincia de Santander

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, SS. AA. el Principe de Asturias e Infantes D. Jaime, doña Beatriz y D.<sup>a</sup> María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 4 de enero.)

## GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER

#### SECCIÓN DE MINAS

Número 13.742

Don Arsenio Odriozola Odriozola, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

HAGO SABER: Que don Benito González Cristóbal, vecino de Santander, ha presentado el 27 de septiembre de 1911 una solicitud de concesión de 52.000 m.<sup>2</sup> con el nombre de «Demasia a Tres Coronas» de mineral de hierro en el subsuelo del sitio llamado La Rompida, término de Mioño, Ayuntamiento de Castro Urdiales, que lindan con las concesiones «Santa María», n.º 9.193; «Felipe», n.º 5.637; «Alfredo», número 5.622; «La Boba», n.º 4.446 y «Tres Coronas», número 13.697.

El trazado de la designación es el siguiente según el informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento: Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «La Boba», número 4.446 y desde el se medirán al O. 21° 30'S, 64 metros, colocándose la 1.<sup>a</sup> estaca; a 42 m. al N. 21° 30'O se colocará la 2.<sup>a</sup>; a 26 m. al O. 21° 30,S se colocará la 3.<sup>a</sup>; a 400

metros al N. 21° 30'O. la 4.<sup>a</sup> a 8 m. al E. 21° 30'N. la quinta; a 17 m. al N. 21° 30'O. la 6.<sup>a</sup>; a 100 m. al O. 21° 30'S. la 7.<sup>a</sup>; a 500 m. al S. 21° 30'E. la 8.<sup>a</sup>; a 100 m. al O. 21° 30'S. la 9.<sup>a</sup>; a 17 m. al S. 21° 30'E. la 10; a 218 m. al E. 21°30'N. la 11; y con 58 m. al N. 21°30'O. se llegará á la 1.<sup>a</sup> estaca, quedando así formado el perímetro y demarcados 52.000m.<sup>2</sup>. Los expresados rumbos se refieren al N. verdadero y a la división centesimal de la circunferencia.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la disposición vigente.

Santander 26 de diciembre de 1911.—El Ingeniero Jefe, A. Odriozola.

El señor Gobernador Civil con fecha 20 de noviembre último ha decretado lo siguiente:

Visto el expediente de expropiación de terrenos incoado por don Modesto Piñero, en nombre y representación de la Sociedad Minera «Cabarga-San Miguel», dueña de la mina «Carolina», número 4.501, radicante en los términos municipales de Liérganes y Penagos.

Resultando que se han hecho las publicaciones correspondientes en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 6 de septiembre de 1911 y que los anuncios han estado expuestos al público en la Jefatura de Minas y Ayuntamientos antes expresados, durante el plazo legal sin que durante el mismo se haya presentado reclamación alguna contra este expediente

Resultando que el citado expediente se ha tramitado de conformidad con lo dispuesto en las vigentes leyes de minas y expropiación forzosa y Reglamento para la ejecución de la misma

Resultando que el Ingeniero encargado de su despacho emitió informe favorable sobre la utilidad pública y necesidad de la ocupación del terreno que se interesa, con fecha 28 de noviembre último y la Excm. Diputación provincial con fecha 9 del corriente, informa también favorablemente la declaración de utilidad pública de las obras y trabajos necesarios para la explotación de dicha mina

Teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 27 del Decreto-Ley de Bases para la legislación de Minas y los artículos 10 de la Ley de Expropiación forzosa y el 12 del Reglamento para la ejecución de indicada Ley, vengo en declarar, con esta fecha la utilidad pública de las obras y trabajos necesarios para la explotación de referida mina.

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según

dispone el artículo 14 de citado Reglamento.—El Gobernador civil, *L. Fuentes*.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo ordenado.

Santander 28 de diciembre de 1911.—El Ingeniero Jefe, *A. Odriozola*.

## EDICTO

El Comandante Militar de Marina de esta provincia y Capitán del puerto de Santander.

Hace saber: que vacante la plaza de Asesor de la Comandancia de Marina de Pontevedra con residencia en dicha población, se hace público en la demarcación de la Provincia Marítima de mi mando para que los aspirantes a dicho destino promuevan la correspondiente solicitud al Excmo. señor Ministro de Marina antes del 1.º de Febrero próximo, acompañando a la petición los justificantes que acrediten, reúnen las circunstancias que prefijan los artículos 25 y 26 del Reglamento del Cuerpo Jurídico de la Armada.

Santander a 31 de Diciembre de 1911.—*Jaime Montaner*.

## SUMINISTROS

*Mes de Diciembre de 1911*

La Comisión provincial de Santander en unión del Comisario de Guerra.

CERTIFICAN: Que según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos Cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

- Ración de pan a 28 céntimos de peseta.
- Ración de cebada a 98 céntimos.
- Ración de paja a 39 céntimos.
- Ración de un litro de aceite a 1 peseta 40 céntimos.
- Ración de un idem de petróleo a 95 céntimos.
- Ración de un kilogramo de carbón a 10 céntimos.
- Ración de un idem de leña a 3 céntimos.
- Ración de un idem de carne a 1 peseta 46 céntimos.
- Ración de un litro de vino a 45 céntimos.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de Marzo de 1850.

Santander 30 de Diciembre de 1911.—El Vicepresidente, *Salvador Aja*, El Comisario de Guerra, *Luis Rodrigo*, El Secretario, *Daniel López*.

## Administración de Contribuciones de la provincia

SANTANDER

El repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria para el año próximo de 1912, queda expuesto al público en esta oficina por término de ocho días hábiles y horas de diez a trece, desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial.

Lo que se anuncia al público para que dentro de dicho plazo pueda hacer las reclamaciones que crea pertinentes a dicho documento.

Santander 27 de diciembre de 1911.—El Administrador de Contribuciones, *Narciso López Montenegro*.

## Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de Juez Municipal Suplente de Ruiloba, Partido Judicial de San Vicente de la Barquera que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerlo dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas a esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 27 de Diciembre de 1911.—El Secretario de Gobierno, *Angel Sainz de Cenzano*.

—=—

Se halla vacante el cargo de Juez Municipal propietario de Santoña, Partido Judicial de Santoña que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerla dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas a esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 27 de Diciembre de 1911.—El Secretario de Gobierno, *Angel Sainz de Cenzano*.

—=—

Se halla vacante el cargo de Juez Municipal propietario de Corvera Partido Judicial de Villacarriedo, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerla dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas a esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 27 de Diciembre de 1911.—El Secretario de Gobierno, *Angel Sainz de Cenzano*.

—=—

Se halla vacante el cargo de Juez Municipal Suplente de Los Tojos Partido Judicial de Cabuérniga que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerla dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas a esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 27 de Diciembre de 1911.—El Secretario de Gobierno, *Angel Sainz de Cenzano*.

## Ayuntamiento de Voto

Don Lorenzo Rodríguez Barrasa, Secretario del Ayuntamiento de Voto.

Certifico: Que en la lista formada y publicada por este Ayuntamiento el día 1.º del actual, de electores de Compro-

misarios para elección de Senadores, se hallan incluidos los individuos que á continuación se expresan:

*Individuos que forman el Ayuntamiento*

1. Don Manuel de la Cagiga Abascal.
2. > Fausto Collado Hoyo.
3. > Benito Rugama Pumarejo
4. > Francisco Ricondo Conde.
5. > Félix Otero Tijera.
6. > Policarpo Colás Sánchez.
7. > Adolfo Sisniega Campo.
8. > Eulogio Escajadillo Humara.
9. > Felipe Otero Fernández.
10. > Joaquín Vega Alvo.
11. > Serafín Ruíz Setién.

*Cuádruplo número de mayores contribuyentes*

1. Agüera Bustillo, Juan
2. Alonso, Justo.
3. Alvo, Silverio.
4. Buega Calvo, Alejandro
5. Bustillo, José.
6. Cagiga Torre, Leopoldo.
7. Canales, Juan.
8. Cerecedo Ezquerro, José
9. Caballero, Celedonio.
10. Cieza, Calixto.
11. Colás, José.
12. Cornejo Sisniega, Gumersindo.
13. Cedrún, Florencio.
14. Diego Maza, Antonio.
15. Diego Fernández, Juan.
16. Díez Cerecedo, Eusebio.
17. Fernández Canales, Anselmo.
18. Gándara, Laureano.
19. Gándara, Alejandro.
20. González Arroyo, Dámaso.
21. González Arroyo, Emilio.
22. Gil, Demetrio.
23. Gómez, Constantino.
24. Gutiérrez, Agustín.
25. González Arroyo, Aurelio.
26. Laso Gutiérrez, Melchor.
27. López, Florentino.
28. Lavín, Tomás.
29. Lavín Fernández, Roque
30. Martínez, Gregorio.
31. Ortíz, Leopoldo.
32. Porres Trecha, Pedro.
33. Puente, Polidoro.
34. Roldán Maderne, Juan.
35. Rugama Osorio, Antonio.
36. Ruíz Escalera, Luis.
37. Ruíz Cuetos, Isaac.
38. Ruíz Zorrilla, Julio.
39. Rivero, Florentino.
40. S. Trápaga Zorrilla, Francisco.
41. S. Romás Morlote, Gumersindo.
42. S. Román Morlote, Ramón.
43. Trueba Pardo, Felipe.
44. Vega, Emilio.

Y para su remisión al Gobierno civil de la provincia expido la presente en Voto á 2 de enero de 1912.—*Lorenzo Rodríguez*.—V.º B.º, El Alcalde, *Manuel de la Cagiga*.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Rodrigo Díaz de la Espina y Villota, Juez municipal del Distrito del Oeste, ejerciendo de Juez de primera instancia por hallarse en comisión de servicio el propietario,

Por el presente hago saber: Que en méritos de autos ejecutivos, instados por el Procurador don Celestino F. Uslé en nombre de don Leopoldo Sierra Secada, mayor de edad, propietario y vecino de Matienzo, contra la herencia yacente de don Luis Ruiz Rodríguez, se sacan á pública subasta por segunda vez, término de veinte días y cantidad de setenta y tres mil trescientas treinta y cinco pesetas, setenta y cinco céntimos que es el precio de tasación descontando el veinticinco por 100 de la misma, las siguientes fincas.

1.º Una casa radicante en el sitio del Alto, del barrio de Miranda, compuesta de una línea de edificios, señalados con los números 26, 28, 30 y 32, y hoy sólo con los números 38 y 40, que constituyen una manzana de casas de 118 pies de frente a Sur, por 35 al Norte de fondo, y se compone de planta baja, dividida en cuatro almacenes habitables, piso principal corrido de Este á Oeste, con 18 departamentos; otro cuerpo encima que forma un segundo piso a la parte del Oeste, y el resto cuatro grandes bohardillas; y linda en conjunto, por el Oeste, con plazuela y paseo público; Este y Norte, con camino que dirige al sitio titulado «La Alfonsina» y al Mediodía, con huerta propia de don Luis Ruiz.

2.º Un terreno, hoy de labrantío, cerrado con pared de cal y canto, con puertas y enverjado de hierro al lado del Sur, radicante en el barrio de Miranda, que mide ocho carros seis céntimos ó sea 12 áreas y ocho centiáreas; y linda al Sur, Paseo viejo de Miranda; al Este, calleja pública, bajada al abrevadero; al Norte, referido abrevadero y camino público divisorio de dicho terreno con el de don Francisca González Camino, y al Oeste, pared de la casa y finca de don Nicolás Becerro de Bengoa.

3.º Una huerta, que es la indicada como lindero de la manzana de casas anteriormente representadas, de cabida de 13 áreas cuatro centiáreas, cerrada sobre sí, en parte de pared de cal y canto y en parte de seto vivo; el cierre del Oeste es de mampostería con albardilla y pilastras de sillería y verja de hierro, linda al Norte, con patio de las casas de esta pertenencia; Sur, herederos de don Felipe Pérez y don Fernando Bustillo; Este, camino público y don Fernando Bustillo, y Oeste Paseo viejo de Miranda. Dentro de dicho terreno existe una casa señalada con el número 36, de nueva planta, que consta de planta baja, tres pisos y ática, todo de dobles habitaciones, ó sea a derecha e izquierda; mide la casa 14 metros de frente por 13 metros 50 centímetros de fondo.

4.º Una casa en el barrio de Miranda, al Norte del paseo viejo, señalada con el número 13 antiguo y hoy con el 11 moderno, que consta de planta baja, piso primero y segundo. Mide cinco metros de frente; al Sur, paseo viejo de Miranda al Norte o espalda, patio propio de cinco metros, de Este á Oeste por dos metros, de Norte a Sur seguido terreno de doña Prudencia Samperio; al Este, o derecha entrando, pared medianera con la casa de Santiago y Ana Herrera, hoy dicha Prudencia Samperio, y al Oeste o izquierda, con otra casa de Juan Revuelta.

Se previene á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio porque salen á remate las fincas; que para tomar parte en aquel, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento efectivo de la cantidad total porque se rematarán los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos: que deberán conformarse con los títulos de propiedad presentados, y que la subasta se hará de todas las fincas en un solo lote, habiéndose señalado para que tenga lugar tal acto en la Sala Audiencia del Juzgado sito en la calle de San Francisco número veintitrés, piso tercero, la hora de las doce del día—tres—del próximo mes de febrero.

Dado en Santander a treinta de diciembre de mil novecientos once.—El Juez, *Rodrigo Díaz de la Espina y Villota*.—El Secretario, *J. Gonzalo Pelayo*. 339-5

# Gobierno Civil de la provincia de Santander

RELACIÓN de las licencias de caza, uso de armas y demás clases expedidas por este Gobierno á favor de los individuos que en la misma se expresan, durante el mes de la fecha.

Num. de orden	Fecha	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	Clase de licencias
856	1	Santander.	Maximiliano Palacio Torre.	35	Caza
857	1	Idem	Gabriel Masiell.	39	Idem
858	1	Molledo.	Ramiro Díaz Cueto.	55	Idem
859	1	Idem	Ramón Díaz Cueto.	21	Idem
860	1	Astillero.	Evaristo Mazo González.	27	Uso de armas
861	2	Santander.	Antonio Pérez Pedraza.	36	Idem
862	2	Idem	Joaquín Luna.	33	Idem
863	2	Idem	Joaquín Luna.	33	Caza
864	2	Idem	Antonio Benito García Pérez.	41	Uso de armas
865	2	Idem	Eugenio Gallardo Pelayo.	25	Caza
866	2	Barreda.	Eugenio Ibarte.	35	Idem
867	2	Idem	Menenret Ratiston.	40	Idem
868	2	Idem	León Lacreuse.	46	Idem
869	2	Meruelo.	Pascual Moreno Pascual.	46	Idem
870	2	Astillero.	Alfredo del Castillo Penilla.	45	Uso de armas
871	2	Cillorigo.	León Lebena.	63	Guarda jurado
872	4	Sámano.	José Moreno García.	31	Caza
873	4	Barreda.	Juan Oruña Mirones.	52	Idem
874	4	Santander.	Alfredo García Roiz.	22	Idem
875	4	Idem	Máximo Muñoz Collantes.	47	Uso de armas
876	5	Idem	Manuel Torre Cabello.	39	Caza
877	5	Suances.	Jesús Malgor de Rueda.	26	Idem
878	5	Santander.	Julio Gómez y Gómez.	37	Idem
879	5	Rasines.	Gabriel Abedul Portilla.	44	Uso de armas
880	5	San Felices.	Primitivo González Ceballos.	28	Caza
881	5	Idem	José Santos González.	35	Idem
882	5	Idem	Eugenio Gutiérrez Cendal.	55	Idem
883	5	Soano.	Manuel Samperio Castañeda.	66	Idem
884	5	Santander.	Andrés Vidal y Asunción.		Jefe regional Telégrafo
885	6	Idem	Marcelino Díaz.	35	Uso de armas
886	6	Idem	Luis López Dóriga.	43	Caza
887	6	Idem	Gonzalo Roviralta López.	31	Idem
888	6	Escalante.	Pedro Gallo Zubieta.	18	Idem
889	6	Molledo.	José Mújica Núñez.	25	Idem
890	6	Guriezo.	Ismael Landera.	17	Idem
891	6	Villaverde de Pontones.	Eloy Cagigal Tijera.	28	Idem
892	6	Ampuero.	Cárlos García.	56	Uso de armas
893	6	Santander.	Ramón Riva Herrán.		Caza
894	7	Laredo.	Antonio Alonso Cantero.	33	Idem
895	7	Rucandio.	Saturnino Lavín.	57	Uso de armas
896	9	Peña-Castillo.	Juan García Castillo.	34	Idem
897	9	Ampuero.	Manuel Rivas Larrauri.	51	Caza
898	9	Colindres.	Luciano Calzada Rascón.	34	Idem
899	9	Laredo.	Emiliano Corral Fernández.	28	Idem
900	9	Cabezón de la Sal.	Francisco Sáinz Ruíz.	34	Idem
901	9	Terán.	Pablo Jesús Ruíz Pérez.	34	Idem
902	9	Udías.	Cecilio Díaz Díaz.	48	Idem
903	9	Santander.	Antonio Gutiérrez Toca.	38	Idem
904	11	Torrelavega.	José Mauro y Ruíz.	47	Idem
905	11	Ontón	Antonio Aguirre Gutiérrez.	56	Uso de armas
906	12	Somo.	Agustin Fernández Llama.	40	Caza
907	13	Santoña.	Diego Fernández y Fernández.	53	Idem

Núm. de orden	Fechas	PUEBLOS	NOMBRE Y APELLIDOS	Edad	Clase de licencias
908	13	Arnuero.	Alejo Rueda San Román.	25	Caza
909	13	Ruiloba.	Beranger Bonnet.	28	Idem
910	13	Villacarriedo.	Antonio Mazorra Ortíz.	46	Uso de armas
911	15	Riocorbo.	Eugenio Terán Pérez.	25	Idem
912	16	Bezana.	Ricardo Aguilera Marure.	18	Caza
913	17	Guriezo.	Amador Alonso.	30	Uso de armas
914	18	Santander.	Manuel G. de la Fuente.	30	Idem
915	18	Idem	José Riva Pérez.	38	Caza
916	18	Idem	Cárlos Ortíz Velarde.	18	Idem
917	19	Idem	Luis Polvorinos Martínez.	17	Idem
918	19	Somo.	Alfredo Vega Hazas.	26	Idem
919	19	Hazas en Cesto.	Francisco D. Trueba Fernández.	25	Idem
920	19	Laredo.	Félix de la Pascua López.	50	Idem
921	19	Santander.	Ramón López Peláez.	32	Idem
922	20	Rasines.	Serafín Gil Ezquerra.	33	Idem
923	20	Potes.	Florencio Castelao Fernández.	38	Idem
924	20	Limpias.	Francisco Alvarado Zubiaguirre	47	Idem
925	20	Bezana.	Román Ruíz Zornoza.	48	Idem
926	21	San Román.	Federico Torre Pérez.	37	Idem
927	21	Campuzano.	Valentín Bolado.	30	Uso de armas
928	21	Otañes.	Sandalio Arregui.	37	Idem
929	22	Santander.	José Arana González.	25	Caza
930	22	Peña-Castillo.	Eulogio Palazuelos Maruri	29	Idem
931	22	San Mateo.	Angel Pérez Riaño.	52	Idem
932	22	Gama.	Andrés Pedreño.	29	Idem
933	22	Arenas.	José García Lomas.	29	Uso de armas
934	22	Torrelavega.	Francisco García Fernández.		Capataz telégrafos
935	22	Idem	Gregorio Fuente Fuente.		Celador de idem
936	22	Potes.	Pedro Campillo Oslé.		Idem
937	22	Santoña.	Pedro López Incógnito.		Idem
938	22	Santander.	Marcelino García Alonso.		Idem
939	22	Idem	Juan Ibáñez Gómez.		Idem
940	22	Idem	Amadeo Morante Sánchez.		Idem
941	22	Castro-Urdiales.	Cesáreo Sáez García.		Idem
942	22	Laredo.	Ventura Albo.		Idem
943	22	Colombres.	Fernando García.		Idem
944	22	S. Vicente de la Barquera.	Idilio Tejedor Revilla.		Idem
945	22	Reinosa.	Santos González García.		Idem
946	22	Vilacarriedo.	Manuel Corral Abascal.		Idem
947	22	Santander.	Rafael Estrañi San Emeterio.	17	Caza
948	22	Somo.	Benito Fernández Llama.	40	Idem
949	23	Herrerías.	Emilio Antonio Rubín Alonso.	28	Idem
950	23	Vielva.	Lucas Rubín Díaz.	43	Idem
951	26	Helguera.	Ruperto Portilla García.	25	Idem
952	26	Escalante.	Ezequiel Cubillas.	33	Uso de armas
953	27	Santander.	Antonio Fernández Castañeda.	69	Caza
654	>	Idem	Clemente Sánchez.	47	Idem
655	28	Idem	José Bravo Pla.	31	Uso de armas
956	>	Astillero.	Lucas Maza Cangles.	45	Idem
957	>	San Miguel.	Benito Ruama Pumarejo.	38	Caza
958	>	Esponzúes.	Angel Gómez Gordón.	29	Idem
959	29	Santillana.	Leofredo Fernández Fernández.	44	Idem
960	>	Santoña.	Nicolás Soler.	36	Idem
961	>	Voto.	Serafín Ruíz Setién.	37	Idem
962	30	Santander.	José María Ceballos Oria.	18	Idem
663	>	Santa Oialla.	Anastasio Martínez.	39	Idem

Santander 31 de diciembre de 1911.

El Gobernador, *Luis Fuentes.*

# AYUNTAMIENTO

DE

## Marina de Cudeyo

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el 2º trimestre del actual año de 1911.

*Sesión ordinaria del día 2 de abril.*

Se aprueba el acta de la anterior sesión.

Quedar enterado de haber sido aprobado el repartimiento por rústica y pecuaria y el padrón de edificios y Solares.

Aprobar la cuenta liquidación que presenta el encargado del matadero de la recaudación del arbitrio municipal sobre el degüello de reses verificado en el mes de marzo último.

Proceder al pago de la prima anual del riesgo de incendios de la Casa Consistorial.

Comisionar al Secretario para que concurra al Juicio de exenciones ante la Comisión Mixta.

Admitir hasta el día 30 del corriente las declaraciones de los Cotribuyentes que hayan sufrido alteración en su propiedad inmueble y pecuaria a fin de que puedan comprenderse en el próximo apéndice al amillaramiento.

*Sesión Ordinaria del 9*

Apruébase el acta de la anterior sesión.

Autorizar al Secretario de la Corporación para que con las formalidades debidas haga entrega en la Intervención de Hacienda de la provincia, de las dos inscripciones del 4 por 100 de propios, y números 26.514, que interesa la Dirección General.

Comisionar al Concejal D. Federico Castanedo para verificar ingresos de la Exma. Diputación por reparto y arbitrio provinciales.

Proponer a la superioridad la concesión de los aprovechamientos forestales que solicitan las Juntas Administrativas de los pueblos de este distrito.

*Sesión del día 16*

Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterado de que por el Sr. Alcalde se ha verificado el cobro de los intereses de las ocho laminas de la Deuda del 4 por 100 que posee este Ayuntamiento del 4 trimestre del anterior ejercicio de 1910.

Aprobar el extrato de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el 1.º trimestre y que se remita al S. Gobernador a los efectos que determina el artículo. 109 de la Ley municipal.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y policía, el expediente promovido por D. Pedro Quintana vecino Agüero en solicitud de enagenación de una parcela de terreno.

Autorizar al señor Alcalde Presidente para que interponga la oportuna reclamación contra el cupo fijado a este Municipio por reparto o Contingente provincial para el actual año,

*Sesión ordinaria del día 30*

Apruébase el acta de la anterior sesión.

Autorizar al Secretario de la Corporación para que re-

coja de la Hacienda pública las cédulas personales de te año con el padron aprobado y Lista cobratoria.

Quedar enterado de haber cesado en el cargo Maestro interino de la Escuela pública de niños de Elechas don Vicente Fernández Gonzalez: de los fallos dictadas por la Comisión Mixta relativos a los mozos del renplazo del año actual y revisión de los anteriores: y de haberse recibido la Real orden del Ministerio de Gobernación de 12 del corriente por la que se autoriza a doña Maria de los Dolores Rubalcava y Gonzalez Agüero y a sus descendientes para practicar inhumaciones en la Iglesia de San Juan Bautista del pueblo de Agüero.

Aprobar la cuenta de gastos de jornales empleados en las obras de recomposición del camino vecinal que da acceso al Puente de Gajano.

Que se proceda por la Secretaria a la formación inmediata de la relación general que comprenda todos los vecinos que posean animales de raza canina.

*Sesión ordinaria del día 7 de Mayo.*

Apruébase el acta de la anterior sesión.

Convocar a la Junta pericial para que proceda a la formación del apéndice al amillaramiento.

Autorizar al recaudador, municipal don Nicanor Guatí Sota para que proceda a la expendición y recaudación de las cédulas personales de este distrito, abonándole el 6 por 100 como premio de cobranza.

Exponer al público por término de ocho días para oír reclamaciones la relación general de los vecinos y residentes que poseen animales de raza canina (perros) sujetos al pago del arbitrio municipal.

Aprobar la cuenta de recaudación del arbitrio municipal sobre el degüello de reses en el Matadero público verificada en mes de abril último, por el encargado del mismo.

Aprobar igualmente la cuenta producida por el Comisionado por los gastos causados en la Comisión que le fue conferida para asistir al juicio de esenciones ante la Comisión Mixta y socorro a los mozos.

Proceder al pago de sus honorarios al Médico titular por los reconocimientos practicados por el número, a los mozos del remplazo actual y anteriores.

Conceder una gratificación de diez pesetas al tallador de los mozos del remplazo de este año y de revisión de los anteriores.

Quedar enterado de la comunicación del señor Gobernador Civil de la provincia de 26 de enero último, por la que autoriza a este Ayuntamiento para enajenar el edificio inutil Escuela que fué del pueblo de Gajano y que al efecto se interese de dicha autoridad, la devolución del expediente original a este Municipio.

*Ordinaria del día 14*

Apruébase el acta de la anterior sesión.

Comisionar al Secretario para ingresar el 2º trimestre de consumos y obligaciones de 1ª enseñanza.

Aprobar la designación de fielato para el adeudo de los derechos de consumos de las carnes que solicita el rematante en la casa habitación de don Cesareo Puente en el de pueblo de Gajano y a cargo del mismo y de su esposa.

Conceder un socorro al vecino de Setien don Antonio Portilla con destino a atender en parte a la grave enfermedad de su esposa.

Exponer al público por cinco días la relación general recuento de ganadería los efectos de reclamaciones.

Asistir la corporación a recibir al Exmo señor Obispo

de esta Diócesis a su entrada en este término municipal a virtud de la invitación que al efecto ha sido hecha.

*Ordinaria del 21*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de haberse recibido dos cartas de pago expedidas por la Tesorería de Hacienda en 22 de abril de recargos municipales en industrias y carruajes de lujo, que ha recaudado y formalizado.

Proceder al pago de 48 pestas 14 céntimos que han correspondido a este Municipio en el reparto fijado por la Excelentísima Diputación provincial para los gastos de instalación y mobiliario de la Audiencia provincial.

Que por la Junta pericial se proceda a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento del próximo ejercicio.

*Sesión ordinaria del día 28*

Apruébase el acta de la anterior sesión.

Declarar vecino del pueblo de Orejo en este término a don Francisco Bolado.

Proceder a la enagenación del edificio inútil local Escuela que fué del pueblo de Gajano, señalando al efecto el día 25 de junio próximo para verificar la subasta ante el Ayuntamiento y en sus Casas Consistoriales, bajo las condiciones establecidas.

Aprobar el recuento general de ganadería y que se remita a la Administración de Contribuciones a sus efectos.

Aprobar definitivamente la relación general de animales de raza canina y que se proceda a la recaudación del arbitrio municipal sobre los mismos establecido, señalando para verificarlo el día 4 de junio próximo.

Proceder al pago de la suscripción de este Ayuntamiento a la *Gaceta Oficial de Madrid* del 2.º trimestre.

Autorizar cuanto fuere menester al señor Alcalde para que con cargo a los fondos municipales arriende o contrate prados para pastos de los ganados forasteros que concurran a nuestra feria.

Aceptar la renuncia o donación que hace el Médico titular don Santiago Pérez y Gómez de 500 pesetas, o sea de la tercera parte del sueldo fijado por la superioridad a la plaza titular, a favor del Ayuntamiento, y autorizar al señor Alcalde Presidente para que la acepte y levante la oportuna acta que autorizará el Secretario.

*Sesión ordinaria del 4 de Junio*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de haberse recibido aprobado por la Administración de Contribuciones el recuento general de ganadería.

Quedar igualmente enterado del fallo dictado por la Comisión Mixta, declarando soldado condicional al mozo Hilario Ruíz Cagigas del reemplazo de 1910.

Aprobar la cuenta relación de la recaudación del arbitrio municipal sobre el degüello de reses en el matadero público, verificado por el encargado del mismo en el mes de mayo anterior.

Aprobar diversas cuentas producidas por el señor Alcalde, de gastos de impresión de carteles y publicación de anuncios de la feria, de modelación impresa para quintas y elecciones, y del coste de una cerradura con su llave doble para el depósito municipal.

Pasar a informe de la Junta administrativa del pueblo de Agüero, la instancia del vecino don Gervasio

Sauiba que solicita una parcela de terreno del común en el sitio de la Barca de Cubas.

Exponer al público por el término de quince días el apéndice al amillaramiento para oír reclamaciones.

Quedar enterado de haber cesado en el cargo de maestro en propiedad de la Escuela pública de niños de Gajano-Pontejos, don Silvino Bravo Pascual, y la maestra interina de niñas de la Escuela de este término, doña Hermsnegilda Gutiérrez Díaz, y de haber sido posesionados del cargo de Maestro en propiedad de la Escuela de niños de Elechas y de la de niños de Elechas-Rubayo en este término don Narciso Martín y Martín y doña Matilde Robert Escobedo.

*Ordinaria del día 11*

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la Junta administrativa del pueblo de Orejo la instancia del vecino don Venancio Cavada que solicita una pequeña parcela de terreno del común en el sitio de la Garma.

Proceder al pago de los gastos carcelarios del partido del 2.º trimestre.

Dejar sobre la mesa varias denuncias presentadas por cerramientos abusivos de terrenos del común.

*Ordinaria del día 18*

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas de fondos municipales relativas al ejercicio del presupuesto de 1910.

Proceder por los medios legales a la comprobación de las denuncias presentadas por la Junta Administrativa y varios vecinos del pueblo de Elechas en el barrio de Ambojo por cerramientos abusivos de terrenos del común, y a la reivindicación de los mismos previa formación del expediente o expedientes que procedan: votando en contra los Concejales Srs. Fernández y Castanedo D. Pedro.

*Ordinaria del día 25*

Se aprueba el acta de la anterior sesión.

Conceder una licencia de treinta días al Sr. Alcalde D. Marcelino Mazón para atender a asuntos de familia; quedando hecho cargo de la Alcaldía el 1.º teniente.

Aprobar el apéndice al amillaramiento base del reparto del próximo año, y que con su copia respectiva se remita a la Administración de Contribuciones de la provincia.

Aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en las cuentas de fondos municipales del ejercicio de 1910; fijando el cargo en 20952 pesetas 74 céntimos; la data en 18631 pesetas 89 céntimos y la existencia para el ejercicio de 1911, en 2320 pesetas 85 céntimos y que antes de pasarse a la Junta municipal se expongan al público por 15 días a los efectos de Ley.

Proceder al pago de las suscripciones de este Ayuntamiento al *Boletín de Administración Local y Consultor*.

Aprobar varias cuentas producidas por diversos conceptos y que se proceda a su pago.

Proceder al pago de los sueldos y asignaciones de los empleados del Municipio del 1.º trimestre.

Autorizar al Sr. Presidente para que por administración municipal disponga la ejecución de las obras de arreglo del asiento o excusado de la casa habitación de la señora Maestra de niñas y consistorial.

Que por el Sr. Alcalde se practiquen las gestiones que estime procedentes en comprobación de los hechos

denunciados por el Concejal Sr. Fernández sobre supuestos cerramientos abusivos de terrenos comunales.

## JUNTA MUNICIPAL

*Sesión Extraordinaria de 30 de Abril*

Nombrar en comisión a don Marcelino Portales Roncero, don Maximino Puente Gómez y don Manuel Soto Cagigas vocales asociados de la Junta, para que en cumplimiento de la obligación que le impone el párrafo 2.º del artículo 161 de la ley municipal y previo examen de las cuentas de fondos municipales del ejercicio de 1909, emitan el oportuno dictamen.

*Extraordinaria del día 11 de Mayo*

Aprobar y fijar definitivamente el dictamen de la comisión relativo a las cuentas de fondos municipales del ejercicio del presupuesto de 1909; y conformes con el mismo le fijaban como definitivo; quedando el cargo, en 21 136 pesetas 31 céntimos la data: en 20.525 pesetas 39 céntimos; y la existencia para la cuenta siguiente del ejercicio 1910, en 610 pesetas 92 centimos.

Y con el fin de someterle al Ayuntamiento para su aprobación firmo el presente extracto de acuerdos en Marina de Cudeyo a 12 de Julio de 1911.

El Secretario, *Pedro de Hontañón Cavada*, V.º B.º El Alcalde accidental, *Federico Castanedo*.

DILIGENCIA.—Yo el Secretario hago constar que el anterior extracto de los acuerdos que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy de que certifico.

Marina de Cudeyo a 16 de Julio de 1911.

*Pedro de Hontañón.*

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Camaleño

El presupuesto ordinario para 1912 aprobado por la Corporación y Junta Municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de reclamación.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Camaleño 29 de diciembre de 1911.—El Alcalde accidental, *Enrique Rojo*.

\*  
\* \*

### Ayuntamiento de Polanco

El reparto vecinal de Consumos formado por este Ayuntamiento para el próximo año de 1912, se halla expuesto al público en esta Secretaría por el plazo de ocho días, para que durante el mismo puedan los contribuyentes examinarle y hacer las reclamaciones oportunas.

Polanco 31 de diciembre de 1911.—El Alcalde, *J. Díaz*.

\*  
\* \*

### Ayuntamiento de Peñarrubia

En este Ayuntamiento se halla vacante, para proveer en tér-

mino de quince días, la plaza de Guarda Jurado de Campo, con el sueldo anual de quinientas pesetas y una cantidad igual a la mitad del importe de las prendadas que se verifiquen.

Dicho cargo se conferirá con arreglo a las prescripciones del vigente Reglamento y con sujeción al pliego de condiciones, obrante en Secretaría.

Peñarrubia 3 de Enero de 1912.—El Alcalde, *Lorenzo Lamadrid*.

\*  
\* \*

### Ayuntamiento de Meruelo

En cumplimiento y a los efectos del artículo 26 de la ley Electoral de Senadores de 8 de agosto de 1877, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 20 del actual, la lista de electores para Compromisarios, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la ley citada.

Meruelo 1.º de enero de 1912.—El Alcalde, *José Portilla*.

\*  
\* \*

### Ayuntamiento de Rasines

Los repartos de consumos y municipal para cubrir los servicios del presupuesto del presente año de 1912, se hallan confeccionados y de manifiesto en la Secretaría municipal, durante ocho días, a los efectos de su exámen y de hacer las reclamaciones pertinentes.

Rasines a 2 de enero de 1912.—El Alcalde, *Gabriel Abeul*.

\*  
\* \*

### Ayuntamiento de Suances

Verificado en el día de ayer el oportuno sorteo de cuatro acciones del Empréstito municipal emitido en 19 de agosto del año último por este Ayuntamiento, para su amortización, correspondió a las emitidas con los números *oho, ochenta y uno, ochenta y nueve y ciento cuarenta y nueve*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Suances 30 de diciembre de 1911.—El Alcalde, *Antonio González*.

\*  
\* \*

### Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

Formados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este Distrito, para el corriente año, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, a fin de que los interesados en los mismos, puedan interponer las reclamaciones que crean convenientes.

Santiurde de Toranzo a 2 de enero de 1912.—El Alcalde, *Agustín Arce*.